

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

Número de expediente: 135-2019-01912.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 4 de febrero de 2021, adoptó el siguiente Acuerdo:

“Primero.—Someter nuevamente al trámite de información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, el Estudio de Detalle para las parcelas de la calle de Casarrubuelos, números 7, 9 y 11, Distrito de Chamberí, promovido por Bergomar Inversiones, S. L., con la documentación incorporada al expediente en fecha posterior a la aprobación inicial adoptada por acuerdo de 30 de abril de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Segundo.—Notificar individualmente a todas las personas propietarias afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 b) 1.º, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, calle de Ribera del Sena, número 21, así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), en los apartados de Gobierno (información pública y otros acuerdos) o dentro de Vivienda y Urbanismo (visualizador urbanístico), en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Madrid, a 10 de febrero de 2021.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/4.927/21)

